

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 15** *EXTRACTO de la Resolución de 24 de abril de 2024, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 11 ayudas económicas a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos”.*

BDNS (Identif.): 757265

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

**Primero. Beneficiarios.**—Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos matriculados en estudios de Grado, Posgrado o Doctorado, en el momento de presentar la solicitud.

Son requisitos para ser seleccionado:

- Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
- Tener buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
- Tener experiencia, formación o interés por cuestiones relacionadas con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Rey Juan Carlos.
- No estar incurso en las circunstancias contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Segundo. Objeto.**—La presente convocatoria tiene como objeto la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 11 estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos”.

Los estudiantes que resulten seleccionados para un puesto de voluntariado de la URJC colaborarán en terreno durante el tiempo y dentro de las fechas establecidas en cada puesto de voluntariado ofertado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados, alojamiento, manutención y seguro de viaje.

**Tercero. Bases reguladoras.**—La convocatoria se regula por las bases publicadas en el Tablón de anuncios electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Cuarto. Cuantía.**—El Vicerrectorado de Calidad y Estrategia aportará 35.000 euros, con cargo a su aplicación presupuestaria 30.VC.CE.CI.423B.483.00 “Becas, formación y otras”, del presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se concederán un máximo de:

- Dos ayudas de 3.500 euros cada una para estancias de hasta cuatro meses en Centroamérica y Sudamérica.
- Dos ayudas de 3.150 euros cada una para estancias de hasta tres meses en Centroamérica y Sudamérica.
- Siete ayudas de 3.100 euros cada una para estancias de hasta tres meses en Centroamérica y Sudamérica, y sureste de África.

La finalidad de las ayudas es dotar a las personas voluntarias de una bolsa de viaje que cubra traslados, vacunas, visados, manutención y alojamiento.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda recibida para la misma finalidad.

La Universidad Rey Juan Carlos se hará cargo de impartir una sesión de formación previa a la salida, y de hacer seguimiento del correcto desarrollo del voluntariado en los países en destino.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y permanecerá abierto durante diez días hábiles.

Móstoles, a 24 de abril de 2024.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Francisco Javier Ramos López.

(03/6.489/24)

